**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO,** en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA DIFUSIÓN POR LOS MEDIOS OFICIALES MUNICIPALES, DE LA “DÉCIMO SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020”,** de conformidad con la siguiente

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

**I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre.

**II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

**III.-** El día 26 de mayo de este año 2020, fue recibido en sala de regidores el oficio número 114/2020 suscrito por el Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo titular del Órgano Interno de Control de este Municipio, quien hace del conocimiento de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, el oficio número 1202/DGCSVI/2020 signado por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, quien de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), organización que agrupa a los Órganos Estatales de Control y de la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, encomiendan a la Contraloría del Estado y a los Municipios, a organizar, promover y difundir la **“Décima Segunda Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2020”**, a fin de incentiva y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social, así como, convocar a las organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

**IV.-** En ese orden de ideas, se solicita de la manera más atenta, el invaluable apoyo de los ayuntamientos y sus medios de comunicación, a efecto de promover la participación de los Comités de Contraloría Social constituidos, renovados o reintegrados durante los ejercicios fiscales, 2018, 2019 y/o 2020. Para efecto de lo anterior, se anexa la convocatoria correspondiente de manera digital.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO:** Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento y a la Unidad de Comunicación Social de este Municipio, a que se publique la Convocatoria para la participación de los Comités de Contraloría Social constituidos en este Municipio de Zapotlán el Grande, para participar en la **“Décima Segunda Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2020”**, convocatoria que se anexa de manera digital a la presente Iniciativa. La difusión será promovida por medios físicos y digitales.

**SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, al Secretario General del Ayuntamiento y al titular de la Unidad de Comunicación Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**ATENTAMENTE**

*“2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”*

 *“2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”*

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 05 DEL AÑO 2020.

**LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO**

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.c.p. Archivo

CLT/ama